

DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA
SOLICITA SE PROVEA.



Señor Juez:

Daniel Bugallo Olano, letrado apoderado del Defensor del Pueblo de la Nación, ratificando el domicilio procesal en la calle Alem 430, P.B. (Colegio de Abogados de Quilmes), casillero 1172, de esta ciudad, en los autos ""DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA NACION c/ACUMAR y OTROS S/ Amparo (Expte. Nº 2741/12)", en trámite por ante la Secretaría Nº 5 a cargo de la Dra. Karina Lombardo, anexo de los autos caratulados "MENDOZA, Beatriz Silvia y Otros c/ESTADO NACIONAL y Otros s/Ejecución de Sentencia", que giran bajo el Nº 01/09 de la Secretaría Nº 9, a cargo del Pablo Ezequiel Wilk, a V.S me presento y digo:

Que en atención al estado de autos y en virtud del silencio observado por la **ACUMAR** y por la **Municipalidad de Esteban Echeverría**, a los pedidos de informes efectuados por el Tribunal en la resolución de fecha 7 de junio de 2012 (fs.489), solicito se provea la constatación del predio solicitada a fs. 363vta. quinto párrafo.

Proveer de conformidad,

SERA JUSTICIA

ABOGADO

CSJN To 8 - Fo 877